

RESOLUCIÓ DE 13 DE JUNY DE 2017, DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), PER LA QUE S'ADJUDIQUEN LES AJUDES PER A PROJECTES D'INVERSIÓ PER A LA MILLORA, MODERNITZACIÓ I DOTACIÓ D'INFRAESTRUCTURES I SERVICIS EN POLÍGONS, ÀREES INDUSTRIALS I ENCLAVAMENTS TECNOLÒGICS AMB CÀRREC AL PRESSUPOST DE L'EXERCICI 2017.

Vista l'acta de la Comissió de la convocatòria d'ajudes per a projectes d'inversió per a la millora, modernització i dotació d'infraestructures i servicis en polígons, àrees industrials i enclavaments tecnològics amb càrrec al pressupost de l'exercici 2017, celebrada el 12 de juny de 2017, les dades del qual figuren a continuació:

- Convocatòria: Resolució de 10 de març de 2017, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes per a projectes d'inversió per a la millora, modernització i dotació d'infraestructures i servicis en polígons, àrees industrials i enclavaments tecnològics amb càrrec al pressupost de l'exercici 2017. (DOCV núm. 7999, de 14 de març de 2017).

-Pressupost: 16.595.000 euros amb càrrec al pressupost de l'IVACE de l'exercici 2017 i distribuït en funció de les línies indicades a continuació:

-Codi línia pressupostària S0339000: Comarques Els Ports, L'Alt Maestrat i El Baix Maestrat : 2.215.000 euros.

-Codi línia pressupostària S0340000: Comarca la Safor: 2.215.000 euros.

-Codi línia pressupostària S0341000: Comarca El Baix Segura / El Baix Segura: 2.215.000 euros.

-Codi línia pressupostària S0342000: Comarques el Comtat L'Alcoià i La Vall D'Albaida: 9.950.000,00 euros.

Conforme amb la proposta de la Comissió i fent ús de les atribucions que em conferix l'article 12 de l'Orde 22/2016, de 27 d'octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, per la qual s'establixen les bases reguladores per a la concessió de subvencions en matèria d'industrialització, modificada per l'Orde 6/2017, de 7 de març, i l'article 8 de la Resolució de 10 de març de 2017, del president de l'IVACE abans indicada,

RESOLC:

1.- Adjudicar les ajudes de la Línia 1: Comarques Els Ports, L'Alt Maestrat i El Baix Maestrat, en els termes de l'annex I i per la quantia de 2.044.677,36 € amb càrrec al pressupost del programa per a l'exercici 2017 previst per a la dita línia.

Denegar l'ajuda a l'ajuntament i pels motius indicats en l'annex II.

2.- Adjudicar les ajudes de la Línia 2: Comarca la Safor, en els termes de l'annex III i per la quantia de 2.307.453,15 euros € amb càrrec al pressupost del programa per a l'exercici 2017 previst per a la dita línia, incrementada amb el sobrant de la línia 1 i de la línia 3.

Deixar en suspens -fins a l'efectiva tramitació de l'increment pressupostari previst per la Comissió- la concessió de les ajudes als projectes relacionats en l'annex IV que havent superat els llindars de la convocatòria, no haja pogut accedir a les mateixes per falta de disponibilitat pressupostària.

Denegar l'ajuda als ajuntaments i pels motius indicats en l'annex V.

3.- Adjudicar les ajudes de la Línia 3: Comarca El Baix Segura / El Baix Segura en els termes de l'annex VI i per la quantia de 2.214.997,45 € amb càrrec al pressupost del programa per a l'exercici 2017 previst per a la dita línia.

Denegar l'ajuda als ajuntaments i pels motius indicats en l'annex VII.

4.- La concessió de les ajudes de la Línia 4 Comarques el Comtat L'Alcoià i La Vall D'Albaida en els termes de l'annex VIII i per la quantia de 9.918.401,88 euros amb càrrec al pressupost del programa per a l'exercici 2017 previst per a la dita línia.

Deixar en suspens -fins a l'efectiva tramitació de l'increment pressupostari- la concessió de les ajuda als ajuntaments relacionats en l'annex IX que havent superat els llindars de la convocatòria, no hagen pogut accedir a les mateixes per falta de disponibilitat pressupostària.

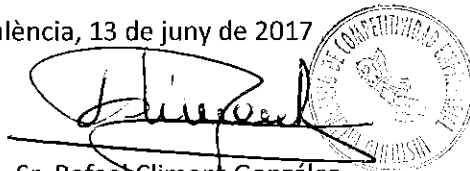
Denegar l'ajuda als ajuntaments i pels motius indicats en l'annex X.

Els beneficiaris estaran obligats al compliment de la normativa establida en la convocatòria i en les bases del programa, si bé per mitjà de notificació s'especificaran individualment les condicions particulars i especials que afecten cada ajuda.

Les ajudes concedides s'acullen a l'article 56 del Reglament (UE) núm. 651/2014, de la Comissió, de 17 de juny de 2014, pel qual es declaren determinades categories d'ajudes compatibles amb el mercat interior en aplicació de vos articles 107 i 108 del Tractat (DOUE L187, de 26 de juny de 2014).

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant del Jutjat Contenciós Administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

València, 13 de juny de 2017



Hble. Sr. Rafael Climent González

Conseller d' Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball
President de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial

ANNEX I

Programa: MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Importe Justificat	Subvenció	%
MIPAED/2017/1	P1213800D	AJUNTAMENT DE VINARÓS	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL AREA INDUSTRIAL DEL PORTAL DEL MEDITERRANEO	Vinaròs	106.629,77	106.629,77	100,00
MIPAED/2017/2	P1213800D	AJUNTAMENT DE VINARÓS	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL AREA INDUSTRIAL DEL POLIGONO CAPSADES	Vinaròs	601.771,71	601.771,71	100,00
MIPAED/2017/3	P1213800D	AJUNTAMENT DE VINARÓS	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLIGONO CRTA. ULLDECONA	Vinaròs	336.921,54	336.921,54	100,00
MIPAED/2017/4	P1210100B	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RIO	Pavimentación, creación de zonas verdes y mejora de la imagen del Poligono Industrial del municipio de San Rafael del Río	San Rafael Del Río	65.455,68	65.455,68	100,00
MIPAED/2017/5	P1202700I	AJUNTAMENT DE BENICARLÓ	PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL AREA INDUSTRIAL DE BENICARLÓ	Benicarló	365.112,51	365.112,51	100,00
MIPAED/2017/6	P1210000D	AJUNTAMENT DE SANT MATEU	MEJORA Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SANTA BARBARA DE SANT MATEU	Sant Mateu	220.324,15	220.324,15	100,00
MIPAEED/2017/1	P1208000H	AYUNTAMIENTO DE MORELLA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, AREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS. POLIGONO 'LES CASETES' (MORELLA)	Morella	236.918,00	236.918,00	100,00
MIPAEED/2017/1	P1212900C	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CID	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ACCESOS AREA INDUSTRIAL PEIRO ESCALA	Vilafraanca Del Cid	114.125,00	111.544,00	97,74
TOTALES del 2017 :					2.047.258,36	2.044.677,36	



ANNEX II

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Causa
MIPAE/2017/2	P1206100H	AYUNTAMIENTO DE FORCALL	164



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
125	La actividad del solicitante no se encuentra entre las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
127	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la antigüedad de la empresa.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
130	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos al número de trabajadores.
131	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser empresa joven innovadora.
132	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser considerada empresa de base tecnológica.
133	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la estructura accionarial de la empresa.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
138	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
140	El presupuesto de alguna de las empresas integrante del consorcio es mayor del 70% del presupuesto total elegible
141	El número de empresas integrantes del consorcio y solicitantes de ayuda no se encuentra entre los límites establecidos en la convocatoria.



Gestión de Subvenciones IVACE

Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

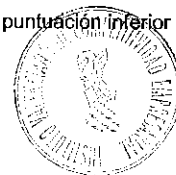
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
142	La empresa no es viable económica y financieramente de acuerdo con la información aportada.
143	La empresa no cumple con la calificación crediticia establecida en la convocatoria.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	Los presupuestos de prestación de servicios presentados no se ajustan a lo establecido en las bases de la convocatoria ya que éstos deben ser anteriores a la contratación del gasto.
149	El informe de selección del único proveedor disponible presentado por la empresa no se considera suficiente.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones, independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afectación a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
157	Gasto de personal supera el 70% del presupuesto total del proyecto
158	El proyecto no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de haber realizado un proceso de selección del investigador o gestor respetando políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de los candidatos.
159	El perfil del personal contratado no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de poseer titulación universitaria y/o no tener vinculación laboral previa con el beneficiario.
160	El contrato de trabajo no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de respetar la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
165	Según los datos aportados, las inversiones planteadas permiten un retorno económico en un período inferior a los dos años, pudiendo considerarse financiadas por sí mismas, con lo que el objeto del proyecto deja de ser apoyable según lo establecido en la orden de ayudas
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

- 171 El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda. El gran número de proyectos presentados en relación con el presupuesto disponible solo ha permitido apoyar los proyectos que implicaban sustitución de maquinaria, o a aquéllos en los que el coste subvencionable era superior al valor en libros de la inversión neta en maquinaria declarado por el solicitante aunque no implicasen la sustitución de maquinaria (art. 7.5 de la convocatoria).
- 172 El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
- 173 El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
- 174 El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad del proyecto".
- 175 El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
- 176 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'A. Calidad del proyecto'.
- 177 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración 'A.4. Impacto empresarial, aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un número importante de empresas'.
- 178 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'K. Viabilidad técnica y económico-financiera'.
- 179 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'P. Capacidad y experiencia de los recursos humanos y colaboraciones externas'.
- 180 El proyecto ha obtenido una puntuación inferior a la mínima fijada en los criterios de valoración establecidos en la resolución de convocatoria del programa de ayudas.
- 181 Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en el artículo 9 de la Resolución de 20 de mayo de 2015.



ANNEX III

Programa: MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Importa Justificat	Subvención	%
MIPAE/2017/2	P4625700B	AYUNTAMIENTO DE VILALLONGA/VILALLONGA	SECTOR INDUSTRIAL INTENSIVA OESTE	Vilallonga	376.529,90	108.660,43	28,86
MIPAE/2017/3	P4625700B	AYUNTAMIENTO DE VILALLONGA/VILALLONGA	SECTOR INDUSTRIAL INTENSIVO ESTE	Vilallonga	188.727,65	108.398,87	57,44
MIPAE/2017/6	P4606100H	BENIFLA	Mejora, modernización y dotación de Infraestructuras y servicios en el Polígono Industrial de Benifla (Valencia)	Benifla	87.669,37	61.368,55	70,00
MIPAE/2017/7	P4617000G	AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR	Mejora, modernización y dotación infraestructuras en el polígono Industrial Les Vinyes de Miramar	Miramar	255.135,82	175.595,06	70,00
MIPAE/2017/8	P4622000J	ROTOVA	MEJORA MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS Y AREAS INDUST	Rótova	228.843,80	160.190,66	70,00
MIPAE/2017/10	P4614800C	AYUNTAMIENTO DE XERESA	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL POLÍGONO DE LA PELLERIA	Xeresa	116.072,00	81.250,39	70,00
MIPAE/2017/11	P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	Millora, modernització i dotació d'infraestructures polígon industrial de Xeraco	Xeraco	360.100,30	252.070,20	70,00
MIPAE/2017/12	P4605500J	AYUNTAMIENTO DE BENIARJO	Mejora, modernización y dotación infraestructura en el polígono Industrial PARDINES de Beniarjó	Beniarjó	77.385,39	54.169,76	70,00
MIPAE/2017/13	P4619000E	AYUNTAMIENTO DE PALMERA	RENOVACIÓN DEL ALUM.PÚBLICO POR LUMIN. LED, SENAL.HORIZ. Y VERT., CAMARAS CCTV, SANEAMIENTO, ETC	Palmera	80.900,26	56.630,17	70,00
MIPAE/2017/14	P4621300E	EL REAL DE GANDIA	PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN, DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL POLÍGONO DEL REAL DE GANDIA.	Real De Gandia	315.795,06	221.056,54	70,00
MIPAE/2017/15	P4624000H	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA	MILLORA I MODERNITZACIÓ POLÍGON EL PLA	Tavernes De La Vallidigna	200.000,00	140.000,00	70,00
MIPAE/2017/16	P4618300J	AYUNTAMIENTO DE OLIVA	Mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el Polígono El Brosquill	Oliva	350.550,31	245.385,21	70,00
MIPAE/2017/18	P4613300E	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	MILLORA, MODERNITZACIÓ I DOTACIÓ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS EN EL POLÍGON ALCODAR	Gandia	913.824,76	639.677,31	70,00

TOTALES del 2017 : 3.551.534,62 2.307.453,15



ANNEX IV

ANEXO IV
LINEA 2: LA SAFOR

SOLICITANTE	NIF	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	PROYECTO	ELEGIBLE	A JUSTIFICAR	PROPUESTO
AYUNTAMIENTO DE VILALLONGA/VILALLONGA	P4625700B	VILALLONGA/VILALLONGA	MIPAE/2017/3	Sector Industrial Intensivo Este	188.727,65	188.727,65	108.998,87
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE GANDIA	P4618900G	PALMA DE GANDIA	MIPAE/2017/9	Mejora De Servicios Del Poligono Industrial De Palma De Gandia	84.553,78	84.553,78	59.187,64
AYUNTAMIENTO DE GANDIA	P4613300E	GANDIA	MIPAE/2017/17	Poligon Benito-Ciutat Del Transport	540.202,00	540.202,00	378.141,39
AYUNTAMIENTO DE DAIMUZ	P4611500B	DAIMUZ	MIPAE/2017/20	Alardinamiento Y Mejora Del Frente Industrial	72.887,51	72.887,51	51.021,24
AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD	P4604800E	BELLREGUARD	MIPAE/2017/5	Millora I Dotació De Serveis En El P. Ind. Renovació Enllumenat	123.231,60	123.231,60	86.262,11
AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA DE LA CONDESA	P4603700H	ALQUERIA DE LA CONDESA	MIPAE/2017/19	Public Per Lluamines Led Senyalització Horitzontal I Vertical I Zona Verda	162.999,52	162.999,52	114.099,65



ANNEX V

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Causa
MIPAEG/2017/1	P4605900B	AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	164
MIPAEG/2017/4	P4603400E	AYUNTAMIENTO DE ALMOINES	180



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
125	La actividad del solicitante no se encuentra entre las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
127	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la antigüedad de la empresa.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
130	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos al número de trabajadores.
131	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser empresa joven innovadora.
132	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser considerada empresa de base tecnológica.
133	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la estructura accionarial de la empresa.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
138	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
140	El presupuesto de alguna de las empresas integrante del consorcio es mayor del 70% del presupuesto total elegible
141	El número de empresas integrantes del consorcio y solicitantes de ayuda no se encuentra entre los límites establecidos en la convocatoria.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
142	La empresa no es viable económica y financieramente de acuerdo con la información aportada.
143	La empresa no cumple con la calificación crediticia establecida en la convocatoria.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	Los presupuestos de prestación de servicios presentados no se ajustan a lo establecido en las bases de la convocatoria ya que éstos deben ser anteriores a la contratación del gasto.
149	El informe de selección del único proveedor disponible presentado por la empresa no se considera suficiente.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones, independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
157	Gasto de personal supera el 70% del presupuesto total del proyecto
158	El proyecto no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de haber realizado un proceso de selección del investigador o gestor respetando políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de los candidatos.
159	El perfil del personal contratado no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de poseer titulación universitaria y/o no tener vinculación laboral previa con el beneficiario.
160	El contrato de trabajo no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de respetar la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
165	Según los datos aportados, las inversiones planteadas permiten un retorno económico en un período inferior a los dos años, pudiendo considerarse financiadas por sí mismas, con lo que el objeto del proyecto deja de ser apoyable según lo establecido en la orden de ayudas
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

- 171 El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda. El gran número de proyectos presentados en relación con el presupuesto disponible solo ha permitido apoyar los proyectos que implicaban sustitución de maquinaria, o a aquéllos en los que el coste subvencionable era superior al valor en libros de la inversión neta en maquinaria declarado por el solicitante aunque no implicasen la sustitución de maquinaria (art. 7.5 de la convocatoria).
- 172 El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
- 173 El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
- 174 El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad del proyecto".
- 175 El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
- 176 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'A. Calidad del proyecto'.
- 177 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración 'A.4. Impacto empresarial, aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un número importante de empresas'.
- 178 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'K. Viabilidad técnica y económico-financiera'.
- 179 El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'P. Capacidad y experiencia de los recursos humanos y colaboraciones externas'.
- 180 El proyecto ha obtenido una puntuación inferior a la mínima fijada en los criterios de valoración establecidos en la resolución de convocatoria del programa de ayudas.
- 181 Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en el artículo 9 de la Resolución de 20 de mayo de 2015.



ANNEX VI

Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Importe Justificado	Subvención	%
MIPAEA/2017/2	P03099001	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	PROYECTO PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS	Orihuela	1.625.387,03	589.828,03	36,29
MIPAEA/2017/3	P03061001	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE ECOPARQUE EN POLIGONO INDUSTRIAL LA FABRICA	Daya Nueva	104.742,77	90.228,03	86,14
MIPAEA/2017/4	P0307600G	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS	Guardamar Del Segura	322.490,00	248.989,72	77,21
MIPAEA/2017/5	P03080001	AYUNTAMIENTO DE JACARILLA	MEJORA DE POLIGONO INDUSTRIAL DE JACARILLA	Jacarilla	201.795,93	133.408,47	66,11
MIPAEA/2017/6	P0301200B	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL SECTOR IX DE ALGORFA	Algorfa	101.214,70	87.188,86	86,14
MIPAEA/2017/8	P03141001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS	Montesinos, Los	71.945,94	61.976,01	86,14
MIPAEA/2017/9	P0301500E	AYUNTAMIENTO DE ALMORADI	ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN URBANA DEL POLIGONO INDUSTRIAL ERALTA DE ALMORADI	Almoradí	220.938,00	190.321,51	86,14
MIPAEA/2017/11	P0307000J	FORMENTERA DEL SEGURA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LOS NAZARIOS	Formentera Del Segura	58.498,23	50.391,83	86,14
MIPAEA/2017/12	P0300008J	AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO	PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO	San Isidro	190.930,43	164.472,24	86,14
MIPAEA/2017/14	P0304400E	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL EL APATEL DE BIGASTRO	Bigastro	255.301,28	219.922,89	86,14
MIPAEA/2017/15	P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL POLIGONO	Dolores	218.846,08	188.519,48	86,14
MIPAEA/2017/16	P0302400G	AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS	Benejuzar	72.994,56	62.879,33	86,14
MIPAEA/2017/17	P0311300H	AYUNTAMIENTO DE ROJALES	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN POLIGONO INDUSTRIAL LOS BARROS	Rojales	147.280,44	126.871,05	86,14
TOTALES del 2017 :					3.592.365,39	2.214.997,45	



ANNEX VII

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Causa
MIPAEA/2017/7	P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	180
MIPAEA/2017/10	P0310900F	AYUNTAMIENTO DE RAFAL	180
MIPAEA/2017/13	P0307400B	AYUNTAMIENTO GRANJA DE ROCAMORA	180



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
125	La actividad del solicitante no se encuentra entre las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
127	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la antigüedad de la empresa.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
130	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos al número de trabajadores.
131	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser empresa joven innovadora.
132	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser considerada empresa de base tecnológica.
133	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la estructura accionarial de la empresa.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
138	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
140	El presupuesto de alguna de las empresas integrante del consorcio es mayor del 70% del presupuesto total elegible
141	El número de empresas integrantes del consorcio y solicitantes de ayuda no se encuentra entre los límites establecidos en la convocatoria.

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
142	La empresa no es viable económica y financieramente de acuerdo con la información aportada.
143	La empresa no cumple con la calificación crediticia establecida en la convocatoria.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	Los presupuestos de prestación de servicios presentados no se ajustan a lo establecido en las bases de la convocatoria ya que éstos deben ser anteriores a la contratación del gasto.
149	El informe de selección del único proveedor disponible presentado por la empresa no se considera suficiente.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones, independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
157	Gasto de personal supera el 70% del presupuesto total del proyecto
158	El proyecto no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de haber realizado un proceso de selección del investigador o gestor respetando políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de los candidatos.
159	El perfil del personal contratado no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de poseer titulación universitaria y/o no tener vinculación laboral previa con el beneficiario.
160	El contrato de trabajo no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de respetar la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
165	Según los datos aportados, las inversiones planteadas permiten un retorno económico en un período inferior a los dos años, pudiendo considerarse financiadas por sí mismas, con lo que el objeto del proyecto deja de ser apoyable según lo establecido en la orden de ayudas
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
171	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda. El gran número de proyectos presentados en relación con el presupuesto disponible solo ha permitido apoyar los proyectos que implicaban sustitución de maquinaria, o a aquéllos en los que el coste subvencionable era superior al valor en libros de la inversión neta en maquinaria declarado por el solicitante aunque no implicasen la sustitución de maquinaria (art. 7.5 de la convocatoria).
172	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
173	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
174	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad del proyecto".
175	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
176	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'A. Calidad del proyecto'.
177	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración 'A.4. Impacto empresarial, aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un número importante de empresas'.
178	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'K. Viabilidad técnica y económico-financiera'.
179	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'P. Capacidad y experiencia de los recursos humanos y colaboraciones externas'.
180	El proyecto ha obtenido una puntuación inferior a la mínima fijada en los criterios de valoración establecidos en la resolución de convocatoria del programa de ayudas.
181	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en el artículo 9 de la Resolución de 20 de mayo de 2015.



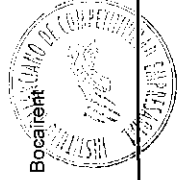
ANNEX VIII

Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Importe Justificat	Subvenció	%
MIPAE/2017/4	P0305600I	AYUNTAMIENTO DE COCENATAINA	MEJORA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE SANT CRISTÓFOL	Cocentaina	349.436,23	244.605,35	70,00
MIPAE/2017/8	P0309200D	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	EJECUCIÓN DE COLECTOR DE RED SEPARATIVA DE AGUAS RESIDUALES, REHABILITACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL, ALUMBRADO PÚBLICO Y MEDIDAS DE DIFUSIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL PI DE MURO DEL ALCOY	Muro De Alcoy	603.130,68	422.191,47	70,00
MIPAE/2017/9	P0301700A	AYUNTAMIENTO ALQUERÍA DE AZNAR	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS	Alqueria D' Asnar, L'	97.350,00	41.300,00	42,42
MIPAE/2017/11	P0301700A	AYUNTAMIENTO ALQUERÍA DE AZNAR	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS	Alqueria D' Asnar, L'	245.600,00	109.013,80	44,39
MIPAE/2017/1	P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - POL. INDUSTRIAL LA MARJAL	Onil	890.000,00	623.000,00	70,00
MIPAE/2017/2	P0309600E	AYUNTAMIENTO DE ONIL	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS - POL. INDUSTRIAL LOS VASALOS	Onil	350.000,00	244.999,99	70,00
MIPAE/2017/3	P0307900A	AYUNTAMIENTO DE IBI	AREA INDUSTRIAL CASA PAU/ ALFAÇ/ALFAÇ II	Ibi	1.004.644,57	699.999,99	69,68
MIPAE/2017/4	P0307900A	AYUNTAMIENTO DE IBI	MEJORA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AREA INDUSTRIAL DERRAMADOR / RETIRO CASANOVA	Ibi	996.873,64	697.811,54	70,00
MIPAE/2017/5	P0307900A	AYUNTAMIENTO DE IBI	MEJORA INFRAESTRUCTURAS POLÍGONO INDUSTRIAL ALFAÇ III	Ibi	1.007.119,30	699.999,99	69,51
MIPAE/2017/6	P0305300F	M.I. AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE CASTALLA	Castalla	1.016.128,04	700.000,00	68,89
MIPAE/2017/9	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ADECUACIÓN DEL POLÍGONO DE LA BENIATA	Alcoy	770.518,03	510.868,40	66,30
MIPAE/2017/10	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ADECUACIÓN DEL POLÍGONO EL CASTELLAR	Alcoy	113.662,42	79.563,69	70,00
MIPAE/2017/11	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ADECUACIÓN DEL POLÍGONO DE COTES ALTES	Alcoy	243.054,67	164.291,40	67,59
MIPAE/2017/12	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ADECUACIÓN DEL POLÍGONO DE COTES BAIXES	Alcoy	1.097.496,67	699.999,99	63,78

Programa: MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Importe Justificat	Subvenció	%
MIPAEH/2017/13	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	ADECUACIÓN DEL POLIGONO DE SANTIAGO PAYÁ Y SANT BENET	Alcoy	973.636,11	621.401,10	63,82
MIPAEH/2017/2	P4604200H	AYUNTAMIENTO D' AIELO DE MALFERIT	REFORMA Y MEJORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL SANT JOSEP	Aielo De Malferrit	209.116,16	146.381,31	70,00
MIPAEH/2017/3	P4604200H	AYUNTAMIENTO D' AIELO DE MALFERIT	REFORMA Y MEJORA DEL POLIGONO INDUSTRIAL SERRANS	Aielo De Malferrit	365.991,00	256.193,69	70,00
MIPAEH/2017/6	P4617500F	AYUNTAMIENTO DE MONTAVERNER	PLA MODERNITZACIÓ POLIGON MONTAVERNER	Montaverner	332.397,59	232.678,30	70,00
MIPAEH/2017/7	P4618600C	AYUNTAMIENTO ONTENIENTE	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL P.I. EL PLA	Ontinyent	1.000.000,00	700.000,00	70,00
MIPAEH/2017/8	P4618600C	AYUNTAMIENTO ONTENIENTE	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL P.I. SANT VICENT	Ontinyent	255.411,20	178.787,84	70,00
MIPAEH/2017/9	P4618600C	AYUNTAMIENTO ONTENIENTE	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN EL P.I. EL ALTET	Ontinyent	362.000,00	253.400,00	70,00
MIPAEH/2017/12	P4600600C	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PI. LA PEDRERA	Albaida	140.320,00	98.224,00	70,00
MIPAEH/2017/14	P4600600C	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PI. EL LABERINTO	Albaida	125.400,00	87.780,00	70,00
MIPAEH/2017/15	P4600600C	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PI. BENIATI	Albaida	83.200,00	58.240,00	70,00
MIPAEH/2017/16	P4607000I	AYUNTAMIENTO DE BENISSODA	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL LES DELICIES DE BENISSODA	Benissoda	190.600,00	133.419,99	70,00
MIPAEH/2017/17	P4602700I	AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ	MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL POLIGONO ESTE DE ALFARRASÍ	Alfarrasí	185.999,72	130.199,79	70,00
MIPAEH/2017/18	P4607400A	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT	Mejora y modernización de infraestructuras y servicios en el polígono Industrial del Pontarró en Bocairent.	Bocairent	61.982,67	43.387,86	70,00
MIPAEH/2017/19	P4602700I	AJUNTAMENT D'ALFARRASÍ	MEJORA PAISAJÍSTICA POLIGONO OESTE DE ALFARRASÍ	Alfarrasí	94.801,66	66.361,15	70,00
MIPAEH/2017/20	P4607400A	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT	Mejora y modernización de infraestructuras y servicios en el polígono Industrial del Regadiu, sector 1 de Bocairent.	Bocairent	75.445,01	52.811,50	70,00



Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Impugnación	Subvención	%
MIPAEH/2017/21	P4607400A	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT	Mejora y modernización de infraestructuras y servicios en el polígono Industrial del Regadit, sectores 2 y 3 de Bocairent.	Bocairent	400.781,43	280.546,99	70,00
MIPAEH/2017/24	P4600400H	AYUNTAMIENTO DE AGULLENT	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS: AREA INDUSTRIAL PREFERENTE	Agullent	704.189,43	492.932,59	70,00
MIPAEH/2017/25	P4600400H	AYUNTAMIENTO DE AGULLENT	MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS: AREA INDUSTRIAL MODERAT	Agullent	58.886,61	41.220,62	70,00
MIPAEH/2017/26	P4609200C	AYUNTAMIENTO DE CASTELLO DE RUGAT	MILLORA, MODERNITZACIÓ I DOTACIÓ D'INFRAESTRUCTURES EN EL POL·LIGON INDUSTRIAL EL MOLÍ	Castelló De Rugat	152.556,50	106.789,54	70,00
TOTALES del 2017 :					14.557.729,34	9.918.401,88	



ANNEX IX

ANEXO IX

TITULAR	NIF	EXPEDIENTE	PROYECTO	ELEGIBLE	AJUSTIFICAR	PROPUESTO
AYUNTAMIENTO DE COCENAINA	P0305600I	MIPAEH/2017/2	Mejora De La Zona Industrial De Les Jovades Actuaciones Para La Mejora Del Servicio Contraintendidos, La Seguridad Y La Regeneración Paisajística En El P.I. El Carrascot	624.934,24	624.934,24	437.453,96
AYUNTAMIENTO DE L'OLLERIA	P4618500E	MIPAEH/2017/1	Mejora De Acceso Y Servicios Polígono Industrial De Beniarres	938.025,25	938.025,25	556.617,66
AYUNTAMIENTO DE BENIARRRES	P0302800H	MIPAEH/2017/5	Mejora Y Modernización De Infraestructuras Y Servicios En El Polígono Industrial Oeste	60.618,10	60.618,10	42.432,66
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC	P4620200H	MIPAEH/2017/23	Urbanización De La Zona Industrial El Teular	254.444,41	254.444,41	178.111,08
AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DE ALBAIDA	P4600300J	MIPAEH/2017/22	Mejora, Modernización Y Dotación Infraestructuras Y Servicios Pl. Pla Del Conde	70.500,00	70.500,00	49.350,00
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	P4600600C	MIPAEH/2017/13	Mejora Del Polígono Dels Algars	177.143,00	177.143,00	87.080,00
AYUNTAMIENTO DE COCENAINA	P0305600I	MIPAEH/2017/3	Mejora De Infraestructuras Y Servicios	510.758,77	510.758,77	357.531,14
AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	P0302100C	MIPAEH/2017/7	Urbanización De La Zona Industrial Rendagunya	179.712,07	179.712,07	125.798,44
AYUNTAMIENTO D'EL PALOMAR	P4619100C	MIPAEH/2017/10	Mejora, Modernización Y Dotación Infraestructuras Y Servicios Pl. El Romeral	104.714,08	104.714,08	68.599,99
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA	P4600600C	MIPAEH/2017/11	Mejora De La Eficiencia Energética Del Alumbrado Público Y Construcción De Una Infraestructura De Telecomunicaciones En Fibra Óptica	94.097,00	94.097,00	47.670,00
AYUNTAMIENTO DE BENIGNANIM	P4606200F	MIPAEH/2017/5		261.355,13	261.355,13	182.948,58



ANNEX X

Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

Programa : MIPAE PROGRAMA MEJORAS INFRAESTRUCTURAS PARQUES EMPRESARIALES

Expediente	Nif	Nombre	Causa
MIPAEB/2017/1	P0308400A	AJUNTAMENT DE LORXA	180
MIPAEB/2017/6	P0307200F	AJUNTAMENT DE GAIANES	180
MIPAEB/2017/7	P0301700A	AYUNTAMIENTO ALQUERÍA DE AZNAR	180
MIPAEB/2017/10	P0309200D	AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY	180
MIPAEC/2017/14	P0302100C	AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	180
MIPAEC/2017/15	P0302100C	AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	180
MIPAEB/2017/4	P4614000J	AYUNTAMIENTO DE GUADASSÉQUIES	180



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
125	La actividad del solicitante no se encuentra entre las actividades subvencionables establecidas en la convocatoria.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
127	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la antigüedad de la empresa.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
130	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos al número de trabajadores.
131	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser empresa joven innovadora.
132	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para ser considerada empresa de base tecnológica.
133	El solicitante no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la estructura accionarial de la empresa.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
138	Alguna de las empresas integrantes del consorcio no reúne los requisitos para poder ser beneficiaria.
140	El presupuesto de alguna de las empresas integrante del consorcio es mayor del 70% del presupuesto total elegible
141	El número de empresas integrantes del consorcio y solicitantes de ayuda no se encuentra entre los límites establecidos en la convocatoria.



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
142	La empresa no es viable económica y financieramente de acuerdo con la información aportada.
143	La empresa no cumple con la calificación crediticia establecida en la convocatoria.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No existe o no se ha presentado acuerdo consorcial entre las empresas integrantes del consorcio.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
148	Los presupuestos de prestación de servicios presentados no se ajustan a lo establecido en las bases de la convocatoria ya que éstos deben ser anteriores a la contratación del gasto.
149	El informe de selección del único proveedor disponible presentado por la empresa no se considera suficiente.
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones, independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
157	Gasto de personal supera el 70% del presupuesto total del proyecto
158	El proyecto no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de haber realizado un proceso de selección del investigador o gestor respetando políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de los candidatos.
159	El perfil del personal contratado no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de poseer titulación universitaria y/o no tener vinculación laboral previa con el beneficiario.
160	El contrato de trabajo no cumple con el requisito establecido en la convocatoria de respetar la categoría profesional y remuneración del perfil profesional contratado.
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación por razón de sexo, raza, origen étnico, religión, convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual o impide la accesibilidad de personas discapacitadas.
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
165	Según los datos aportados, las inversiones planteadas permiten un retorno económico en un período inferior a los dos años, pudiendo considerarse financiadas por sí mismas, con lo que el objeto del proyecto deja de ser apoyable según lo establecido en la orden de ayudas
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda



Gestión de Subvenciones IVACE
Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
171	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda. El gran número de proyectos presentados en relación con el presupuesto disponible solo ha permitido apoyar los proyectos que implicaban sustitución de maquinaria, o a aquéllos en los que el coste subvencionable era superior al valor en libros de la inversión neta en maquinaria declarado por el solicitante aunque no implicasen la sustitución de maquinaria (art. 7.5 de la convocatoria).
172	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
173	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Calidad del proyecto".
174	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Viabilidad del proyecto".
175	El proyecto ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración "Resultados/impacto esperable del proyecto".
176	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'A. Calidad del proyecto'.
177	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el criterio de valoración 'A.4. Impacto empresarial, aplicabilidad de los resultados del proyecto sobre las empresas, capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un número importante de empresas'.
178	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'K. Viabilidad técnica y económico-financiera'.
179	El proyecto asociado al expediente ha obtenido una valoración inferior al umbral mínimo establecido para el grupo de criterios de valoración 'P. Capacidad y experiencia de los recursos humanos y colaboraciones externas'.
180	El proyecto ha obtenido una puntuación inferior a la mínima fijada en los criterios de valoración establecidos en la resolución de convocatoria del programa de ayudas.
181	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 30 puntos, puntuación mínima establecida en el artículo 9 de la Resolución de 20 de mayo de 2015.

